CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-018-2026 Y NUMERO INTERNO 1303-2026

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que hacen parte del contrato establecido electrónicamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/

CONTRATANTE:	**RED SALUD CASANARE E.S.E.** **NIT.** 844.004.197-2
CONTRATISTA:	**CORPORACION PLANETA AZUL LLANO – CORAZUL** **NIT**. 900.162.365-2
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS **ACTIVIDADES DE APOYO QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD DE LOS DIFERENTES EJES ESTRATÉGICOS EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**, SUSCRITAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0161 DEL 27 DE MARZO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PORE Y RED SALUD CASANARE E.S.E
VALOR:	**CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($194.354.733,92).** Moneda Legal Colombiana
FORMA DE PAGO:	**EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA**: **A)** HASTA UN **SETENTA POR CIENTO (70%)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO **MEDIANTE PAGO DE ACTAS PARCIALES** SOBRE EL AVANCE EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1)** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. **2)** FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **3)** CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE RED SALUD CASANARE E.S.E., DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, **4)** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA. **5)** CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002. **B)** UN **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL VALOR DEL CONTRATO, **COMO PAGO FINAL**, SOBRE EL AVANCE EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1)** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. **2)** FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **3)** CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE RED SALUD CASANARE E.S.E., DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, **4)** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA. **5)** CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002. **6)** QUE EL PRESENTE CONTRATO ES OBJETO DE **ACTA DE TERMINACIÓN** CONFORME LO ESTABLECE EL **PARÁGRAFO** DEL **ARTÍCULO 70.** DEL **ACUERDO No 015 DEL 2024** Y PARA EFECTOS DEL **ÚLTIMO PAGO** SE DEBERÁ SUSCRIBIR LA RESPECTIVA **ACTA DE LIQUIDACIÓN** DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 72.** DEL **ACUERDO No 015 DE 2024**. **PARAGRAFO PRIMERO: - ANTICIPO:** RED SALUD CASANARE E.S.E CONCEDERÁ A EL CONTRATISTA UN **ANTICIPO** EQUIVALENTE AL **TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, EL CUAL SERÁ ENTREGADO UNA VEZ CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1)** PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. **2)** PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **3)** CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. DICHO ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO EN EL MISMO PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MEDIANTE LAS ACTAS PARCIALES Y EN CASO DE NO HABERSE AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD EL SALDO SE AMORTIZARÁ MEDIANTE EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-018-2026 Y NUMERO INTERNO 1303-2026

	PARAGRAFO SEGUNDO: EL MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA A TÍTULO DE ANTICIPO DEBERÁ REALIZARSE EN CUENTA BANCARIA, A NOMBRE DEL CONTRATO SUSCRITO. **PARAGRAFO TERCERO:** LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, **EL CONTRATISTA** DEBERÁ REINTEGRAR A LA TESORERÍA DE RED SALUD CASANARE E.S.E., Y ALLEGAR LA CONSTANCIA DE CLAUSURA O CIERRE DE LA CUENTA BANCARÍA. **PARAGRAFO CUARTO: - CONDICIÓN DE PAGO.** LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS HONORARIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO QUEDA SUJETO A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PREVIA POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, Y ESTARÁ SUPEDITADO, EN TODO CASO, A LA VALIDACIÓN Y APROBACIÓN Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL **MUNICIPIO DE PORE, CASANARE**, EN VIRTUD DEL **CONTRATO DE SERVICIOS N° 0161 DE 2026-03-27**. EN CONSECUENCIA, **EL CONTRATISTA** DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE RED SALUD CASANARE E.S.E. ÚNICAMENTE PODRÁ EFECTUAR LOS PAGOS PARCIALES O FINALES UNA VEZ CUENTE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL **MUNICIPIO** Y SE HAYA VERIFICADO LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL REALIZADA POR RED SALUD CASANARE E.S.E., DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO. **PARAGRAFO QUINTO - PAGO FINAL Y LIQUIDACIÓN.** EL ÚLTIMO PAGO SOLO PROCEDERÁ UNA VEZ SE SUSCRIBA EL **ACTA DE LIQUIDACIÓN** DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA ACTA ÚNICAMENTE PODRÁ SUSCRIBIRSE CUANDO EL **CONTRATO DE SERVICIOS N° 0161 DE 2026-03-27** HAYA SIDO LIQUIDADO Y/O CUANDO LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR **EL CONTRATISTA** HAYAN SIDO DEBIDAMENTE VALIDADAS Y PAGADAS POR EL **MUNICIPIO** CONTRATANTE. **EL CONTRATISTA** MANIFIESTA CONOCER Y ACEPTAR ESTA CONDICIÓN, ASÍ COMO EL CARÁCTER SUPEDITADO DE SUS PAGOS A LOS FLUJOS FINANCIEROS PROVENIENTES DEL **MUNICIPIO**. **PARAGRAFO SEXTO - RECONOCIMIENTO DE LA NATURALEZA CONDICIONADA DE LOS RECURSOS**. **EL CONTRATISTA** RECONOCE EXPRESAMENTE QUE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE SUS HONORARIOS NO PROVIENEN DEL PRESUPUESTO PROPIO DE RED SALUD CASANARE E.S.E, SINO QUE CORRESPONDEN A RECURSOS DEL **MUNICIPIO C**ONTRATANTE, TRANSFERIDOS EN VIRTUD DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. POR TANTO, ACEPTA QUE CUALQUIER DEMORA EN LA TRANSFERENCIA DE DICHOS RECURSOS POR PARTE DEL **MUNICIPIO DE PORE** NO GENERARÁ NI CONFIGURA NINGÚN TIPO DE MORA O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E, MOTIVO POR EL CUAL NO GENERARÁ INTERESES, SANCIONES O INDEMNIZACIONES POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E. **PARAGRAFO SÉPTIMO - INCUMPLIMIENTO:** EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES LLEVARÁ A GLOSAR DE LOS PAGOS, EL PORCENTAJE PROPORCIONAL QUE SE GLOSE A RED SALUD CASANARE E.S.E CUANDO DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRE ENTRE 0.1% HASTA EL 50%, SI DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO ES SUPERIOR AL 50% SE ADELANTARAN LAS ACCIONES LEGALES. **PARAGRAFO OCTAVO:** EL CONTRATO PODRÁ TERMINARSE Y LIQUIDARSE ANTICIPADAMENTE POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
PLAZO EJECUCIÓN:	**SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN.

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-018-2026 Y NUMERO INTERNO 1303-2026

Entre los suscritos a saber por una parte **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**, mayor de edad, identificada con la cédula ciudadanía número 52.897.176 expedida en Bogotá, en la condición Gerente de **RED SALUD CASANARE E.S.E** Identificada con el Número de Identificación Tributaria -**NIT No. 844.004.197-2**, nombrada mediante Decreto 0089 del 01 de abril de 2024 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0050 de fecha 01 de abril de 2024, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y Acuerdo 006 del 2021 adoptado mediante la Resolución Nº 0588 del 14 de julio del 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará **RED SALUD CASANARE E.S.E** y por la otra **LOGISTICA Y EVENTOS SOPHIA S.A.S**. Identificada bajo el Número de Identificación Tributaria **No 901.188.005-2** y Representada Legalmente por **MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.23.936.961 expedida en Pore Casanare, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Prestación de Servicios**, acorde con el procedimiento establecido en el **Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2024** *"Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.",* una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación, conforme con el Artículo 27 y ss., en razón a la cuantía y naturaleza del contrato a suscribir se concluye que hay lugar a la aplicación de la modalidad de **INVITACIÓN PRIVADA**, "*Es aquella que supere la suma equivalente a doscientos (200) salaros mínimos legales mensuales vigentes y sea igual o inferior a ochocientos cincuenta (850) salarios mínimos legales mensuales vigentes",* el cual se adelantará según procedimiento establecido en el **Artículo 29.1. PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PRIVADA** de la **Resolución 692 de 2021** "*Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021"* y la **Resolución 1221 de 2024**. *"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024"* teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que RED SALUD CASANARE E.S.E. desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

2) Que la Oferta del Proponente **LOGISTICA Y EVENTOS SOPHIA S.A.S**. Identificada bajo el Número de Identificación Tributaria **No 901.188.005-2** y Representada Legalmente por **MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.23.936.961 expedida en Pore Casanare, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la **Invitación Privada No RSC-INV-018-2026,** Proceso de Contratación en el sistema Electrónico para la Contratación Pública secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

3) Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una **Invitación Privada** identificada como **RSC-INV-018-2026.**

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA — OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS **ACTIVIDADES DE APOYO QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD DE LOS DIFERENTES EJES ESTRATÉGICOS EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**, SUSCRITAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0161 DEL 27 DE MARZO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PORE Y RED SALUD CASANARE E.S.E. Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El objeto del presente contrato se ejecutará de conformidad con la propuesta económica presentada por **EL CONTRATISTA**, así como con todos los documentos que hacen parte integrante de dicha propuesta, los cuales se entienden incorporados al contrato para todos los efectos legales y contractuales. La propuesta económica incluye la totalidad de los costos, gastos e impuestos, así como las estampillas, tasas, contribuciones y demás gravámenes de orden nacional, departamental y municipal que se causen o llegaren a causarse con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo que **EL CONTRATISTA** reconoce que no habrá lugar a cobros adicionales a cargo de RED SALUD CASANARE E.S.E. por estos conceptos, independientemente de que no se encuentren discriminados de manera específica en la propuesta económica

CLÁUSULA SEGUNDA — ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete con RED SALUD CASANARE E.S.E., Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE /EVIDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1 Brindar el apoyo logístico requerido para desarrollar de dos jornadas de salud, en el entorno comunitario en los territorios	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos	ACTIVIDAD	2

	T02 en Cafifies (MT02) Y T03 en la siguiente vereda Matalarga del MT03 garantizado la participación interinstitucional e intersectorial para la promoción de hábitos, estilos y entornos saludables y la prevención de riesgos para la salud, en coordinación con las EAPB, IPS, entre otros, asegurando que se cuente con los recursos adecuados según las directrices del documento "Orientaciones para el desarrollo de jornadas de salud en el marco del plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC)" emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). para lo cual el contratista debe: • Apoyar el proceso de convocatoria a las jornadas • Realizar el diseño e impresión del material de apoyo según lo concertado • Garantizar el traslado del personal asistencial y de los equipos, en las dos jornadas rurales, así como la logística necesaria, carpas, papelería, almuerzo, refrigerios hidratación, la logística necesaria para la adecuación del lugar para el desarrollo de las jornadas. • Garantizar, la logística (carpas, sillas, mesas, sonido, y demás elementos que se requiera) La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada	• Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos • Soportes de convocatoria (Oficios de convocatoria o actas de concertación.) • Documentos vigentes (Soat, tarjeta de operación (si aplica), revisión técnico- mecánica (si aplica), tarjeta de propiedad, licencia de conducción, de la persona que presto el servicio, copia cedula y Rut) del o los vehículos que prestaron del servicio de traslado del talento humano y demás elementos e insumos necesarios para el desarrollo de cada una de las jornadas. • Registro fotográfico mínimo 10 en medio digital por cada actividad. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico		
2	Brindar apoyo educomunicacional y logístico para a estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible" a todo costo, en el entorno educativo. En el desarrollo de la estrategia, se realizara mediante las directrices dadas por la "Guía para la implementación de la estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible" del Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual el contratista debe: • Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de dos reuniones con padres, estudiantes y docentes de la Institución educativa del área urbana, con mínimo 20 participantes en dicho encuentro. • Proporcionar un incentivo a seis (6) participantes aleatorios del encuentro • realizar presentación con mínimo tres personajes que realicen la escenificación, dramatización o representación, con calidad artística o de espectáculo simulando situaciones y casos prácticos de los incidentes o accidentes de tránsito • Diseñar y reproducir el material educomunicacional concertado para el encuentro La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	• Actas de concertación de insumos requeridos • Actas de aprobación de los diseños y materiales educativos. • Acta de entrega de insumos y material educativos requeridos • *Registro fotográfico mínimo 10 en medio digital por cada actividad. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ENCUENTRO	1
3	Brindar apoyo educomunicacional y logístico para la realización del taller el curso de primer respondiente, en el	• Elaboración de la ficha metodológica	CURSO	1

	entorno comunitario del territorio T03 El banco, donde se amplie la socialización y concertación a las veredas aledañas del territorio T01 La plata con la participación mínimo 20 personas, donde se enseñaran conceptos teóricos y habilidades prácticas para responder en situaciones de emergencia relacionadas con siniestros u otro tipo de emergencias, desarrollando los siguiente módulos: 1. Incendios. 2. Quemaduras y electrocución. 3. Inundaciones. 4. Golpes, heridas y fracturas. 5. Reanimación cardiopulmonar y atoramiento. 6. Desmayos convulsiones y parto. 7.Intoxicacion por químicos. 8. Agresiones por animal potencialmente transmisor de Rabia. – APTR En la actividad, deben participar homogéneamente, la siguiente población: Integrantes de la red de vigilancia basada en la comunidad, Población estudiantil, Población beneficiaria de transferencias monetarias, presidentes de junta de acción comunal rural o delegado de salud, Comerciantes, Programa mujer, Docentes de instituciones educativas rurales, Jóvenes pertenecientes a grupo de juventudes, Afrodescendientes y otros grupos Para lo anterior el contratista debe: • Garantizar el facilitador o instructor con experiencia especifica en primer correspondiente. • Garantizar la convocatoria requerida de la población. • Gestión operativa como sonido, ambientación, escenografía, recursos audiovisuales, didácticos y demás requeridos. • Gestión logística requerida como silletería, lugar de ejecución o carpas • Material visual y didáctico, mediante la impresión de piezas informativas acordes a la estrategia a implementar, presentar previamente para aprobación. • Realizar entrega de material didáctico educativo, a cada vereda participante de los Territorios El banco y la Plata de (kit básico de primeros auxilios) • Realizar el diseño e impresión de los certificados de participación La actividad deberá desarrollarse conforme al anexo técnico, en concertación con el municipio y siguiendo la metodología previamente aprobada.	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Cronograma del desarrollo de la actividad aprobados por la supervisión. • Encuesta de satisfacción y evaluación de la actividad de una muestra representativa equivalente a un 85% de todos los encuentros. • Registro fotográfico mínimo 10 en medio digital por cada actividad. • Un (1) informe descriptivo y estadístico final de las actividades con registro fotográfico a color (16 fotos por toda la actividad) en medio físico y digital. • Hoja de vida del técnico en seguridad vial. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
4	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para la implementación de la estrategia “Poreño, llegando al mundo con amor a través acciones de información en salud dirigidas a la población gestante, priorizando a aquellas usuarias con pobre adherencia a los servicios de salud; Para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá:	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión.	VISITAS	80

	• Realizar apoyo a la convocatoria, según lo concertado. • Garantizar los insumos y elementos necesarios para realizar los seguimientos domiciliarios a las gestantes. • Garantizar los medios audiovisuales y didácticos como rotafolio y/o videos y/o macro modelos y/o preservativos, papelería, entre otros que puedan requerirse. • Garantizar la disponibilidad ambientación del lugar. La actividad deberá desarrollarse conforme al anexo técnico, en concertación con el municipio y siguiendo la metodología previamente aprobada.	• Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 10 en medio digital por cada actividad. •Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico		
5	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para la Implementación de una estrategia integral denominada "Decido cuidarme, para crecer con bienestar" en el entorno educativo dirigida a estudiantes de los grados sexto y séptimo de las tres instituciones educativas urbanas y rurales municipio de Pore, a través de estas se promueva la educación integral en salud sexual, la prevención de la violencia intrafamiliar y de género, el autocuidado y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, cada encuentro se desarrolla de duración mínima de una hora por profesional, para cada institución se realiza dos encuentros, en el periodo de un mes, donde uno es brindado por profesional de enfermería y otro encuentro por profesional de psicología, beneficiando a mínimo 200 estudiantes Para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá: • Garantizar como herramienta pedagógica la Maleta pedagógica que se concerte y apruebe con la supervisión y salud pública. • Apoyar la Convocatoria y Concertación con las tres instituciones educativas del municipio, según lo concertado y aprobado por la supervisión. • Garantizar la disponibilidad y ambientación del lugar. • Proporcionar los medios audiovisuales y didácticos como rotafolio y/o videos y/o macro modelos y/o preservativos, papelería, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 8 en medio digital por cada actividad. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ENCUENTROS	6
6	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para la Implementación de la "Semana Andina para el Cuidado de la Vida" con movilización social de la institución educativa (IE Rafael Uribe Uribe), en el entorno educativo, dirigida a población Estudiantil y docentes, de los grados de octavo, novenos y decimos, La actividad debe tener una duración de mínimo 4 horas con la participación mínima de 100 estudiantes, en el marco de la Semana Andina de Prevención del Embarazo en la Adolescencia. Para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá: • Garantizar las herramienta pedagógica según se concerte y apruebe con la supervisión y salud pública.	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 8 en medio digital por cada actividad. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ACTIVIDAD	1

	• Brindar los insumos necesarios para la Convocatoria y articulación con la oficina de salud pública, comisaria de familia, policía nacional, IPS, EAPB, SAC, infancia y adolescencia, mujer, cultura, Plataforma de Juventudes y Consejo de Juventudes.. • Garantizar la disponibilidad y ambientación del lugar. • Proporcionar los medios audiovisuales y didácticos como rotafolio y/o videos y/o macro modelos y/o preservativos, papelería, entre otros, según lo aprobado. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada			
7	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para la implementación de la estrategia "Pore en Movimiento". Esta iniciativa busca mitigar el impacto de las enfermedades no transmisibles (ENT) mediante el fomento de estilos de vida saludables, centrando su operación en el entorno comunitario del área urbana del municipio de Pore. Para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá: • Garantizar el instructor y la logística necesaria para el desarrollo de los encuentros saludables de actividad física musicalizada dirigida, durante 4 meses, realizando una sesión semanal de 60 minutos en Horario Estratégico: Jornada nocturna, diseñada para maximizar la participación de la población activa laboralmente y reducir las barreras de acceso por clima o compromisos diarios. Meta de Cobertura: Impactar de manera efectiva a un mínimo de 150 personas a lo largo del ciclo de la actividad, promoviendo la adherencia al ejercicio regular. • Realizar el diseño y difusión de flayers informativos, para la sensibilización y convocatoria • Garantizar la logística para el encuentro de cierre, haciendo entrega de material educativo físico y digital enfocado en la educación para la salud, según lo concertado y aprobado por la supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Cronograma de la actividad mensual, que indique lugar y hora de cada encuentro de actividad física musicalizada. • Registro fotográfico mínimo 8 en medio digital por cada actividad • Hoja de vida del instructor. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	MES	4
8	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para desarrollar una estrategia de Gestión Territorial del Riesgo Cardiovascular en la Comunidad General en el Entorno Comunitario "Cuidar Hoy para Vivir Mejor Mañana", con el objetivo de orientar a la modificación de determinantes sociales de la salud, la promoción del autocuidado y la canalización efectiva a la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), de acuerdo con los cursos de vida. Para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá: • Apoyar la Convocatoria, según lo concertado y aprobado por la supervisión	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Soportes de la convocatoria • Registro fotográfico mínimo 12 en medio digital por cada actividad.	ACTIVIDAD	1

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-018-2026 Y NUMERO INTERNO 1303-2026

	• Garantizar los insumos, equipos y materiales concertados y aprobados para el desarrollo de los 5 momentos (Formatos físicos de canalización a la RPMS con logo institucional, Tensiómetro, Báscula, Cinta métrica, Material educativo impreso, entre otros) • Proporcionar los insumos necesarios para la sensibilización : Material visual educativo (botellas con azúcar, sal, bebidas azucaradas). Entrega simbólica de fruta local y agua, explicando su importancia como base de una alimentación saludable. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico		
9	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para la implementación de dos Zonas de Orientación Escolar en el Municipio de Pore. Estas estarán ubicadas en el entorno educativo de la sede Bachillerato y la sede Primaria de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe. Para el desarrollo de esta actividad el contratista debe: • Garantizar los insumos necesarios para aplicación de los tamizajes: ASSIST, Audit, SRQ, RQC APGAR Familiar y CRAFFT. • Garantizar los materiales, insumos, medios audiovisuales, didácticos y papelería necesarios para las intervenciones y/o talleres con estudiantes, docentes y padres de familia, así como los documentos, informes y actividades de enganche. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	• Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 8 fotos impresas a color y mínimo 10 en medio digital • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	2 ZOE EJECUTADO POR 5 MESES	2
10	Brindar apoyo educomunicacional requerido para implementar estrategia de "nuestra salud mental es prioridad", con el desarrollo de tres actividades conmemorativas de información en salud en el entorno comunitario en articulación con el comité de salud mental municipal, para los meses de septiembre, octubre y noviembre con el objetivo de realizar las siguientes actividades: a). Conmemoración del día mundial para la prevención del suicidio, el día 10 de septiembre; b). conmemoración del día mundial de la salud mental, el día 10 de octubre y c). el 25 de noviembre celebración día de la prevención de violencia de genero contra la mujer. Para el desarrollo de estas actividades el contratista debe: • Apoyar el proceso de convocatoria y articulación de los diferentes sectores, actores y población en general del municipio, proporcionando los materiales o diseños concertados y aprobador por la supervisión. • Garantizar los diseños para la promoción de cada conmemoración y su publicación a través de las diversas	• Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 12 en medio digital por cada actividad • Capturas de pantalla de la promoción en las plataformas digitales • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ACTIVIDADES	3

	plataformas digitales del municipio para aumentar la participación ciudadana • Proporcionar los materiales, equipos e insumos necesarios para beneficiar a un mínimo 30 personas por actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
11	Brindar apoyo educomunicacional requerido para, implementar y adoptar la estrategia departamental "Parientico, ¿Gripa? A metros" de información en salud a todo costo en el entorno comunitario, mediante siete encuentros con periodicidad mensual, entre ellos; con el objetivo de promover la prevención de la Infección Respiratoria Aguda – IRA (Gripa, Resfriado Común, peste) y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA).Los encuentros deben desarrollarse en los territorios T04 Libertadores (2 encuentros) y T05 Panorama (2 encuentros), y un encuentro respectivamente para cada territorio Rural T01 la plata, T02 Vijagual y T03 El Banco; Cada encuentro deberá contar con la participación de mínimo de 20 personas, con una duración mínima de dos horas. Para el desarrollo de estas actividades el contratista debe: • Apoyar el proceso de convocatoria y articulación de los diferentes sectores, actores y población en general del municipio, proporcionando los materiales o diseños concertados y aprobados por la supervisión. • Proporcionar los materiales, insumos y elementos necesarios para la demostración del adecuado lavo de manos y la práctica adecuada de lavado nasal, (con el uso de macro-modelo de las vías respiratorias altas en icopor), así como la preparación y uso de sales de rehidratación oral, (realizando una muestra practica en el sitio). • Garantizar la disponibilidad y ambientación del lugar, sonido, micrófonos, papelería, entre otros que puedan requieren la ejecución de la actividad. • Realizar la entrega del material educomunicacional concertado y aprobado por la supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	• Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 12 en medio digital por cada actividad • video de 60 segundos por cada encuentro de la actividad de lavado de manos. Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ENCUENTRO	7
12	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para implementar y adoptar la estrategia "Poreño, prevengamos la rabia humana", como una intervención comunitaria integral de educación, sensibilización y acción, orientada a la prevención de la rabia humana y la promoción de la tenencia responsable de animales de compañía. Con énfasis en los territorios T04 Libertadores, T05 Panorama, y un (01) encuentro en una vereda priorizada, cuyos	• Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 12 en medio digital por cada actividad	ENCUENTROS	3

	microterritorios serán concertados con Salud Pública Municipal. Para el desarrollo de estas actividades el contratista debe: • Apoyar el proceso de convocatoria proporcionando los materiales, o diseños concertados y aprobador por la supervisión. • Proporcionar los materiales, insumos, equipos y elementos necesarios para el desarrollo de los 3 encuentros • Garantizar la disponibilidad y ambientación del lugar, sonido, micrófonos, papelería, entre otros que puedan requerir en la ejecución de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico		
13	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para implementar la estrategia,"¡Sí! Podemos poner fin a la tuberculosis: comprometerse, invertir, cumplir" en el entorno comunitario, realizar tres encuentros lúdico- educativo, en información en salud de las enfermedades de Tuberculosis y Hansen, enfocados en promover el autocuidado, previendo la presencia de casos de los eventos anteriormente referidos con prevalencia en el municipio de Pore. Se debe desarrollar uno encuentro por los siguientes territorios T01 la Plata (Rural), T04 Libertadores (Urbano) y T05 Panorama (Urbano) con duración mínima de 2 horas, con presencia de máximo 20 participantes, con periodicidad mensual entre los encuentros. Para el desarrollo de estas actividades el contratista debe: • Apoyar el proceso de convocatoria proporcionando los materiales, o diseños concertados y aprobador por la supervisión. • Proporcionar los materiales, insumos, equipos y elementos necesarios para el desarrollo de los 3 encuentros • Garantizar la disponibilidad y ambientación del lugar, sonido, micrófonos, papelería, entre otros que puedan requerir en la ejecución de cada encuentro. • Realizar el diseño e impresión de rotafolio con imágenes que aborden todas las temáticas. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	• Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 12 en medio digital por cada actividad Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ENCUENTROS	3
14	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para el desarrollo de la estrategia "Lombriz feliz fuera de TI", realizando desparasitación antihelmíntica, en el entorno educativo, a la población de 5 a 14 años de todas las instituciones educativas del municipio de Pore, enfocados en información en salud sobre la sensibilización y la	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión.	ESTRATEGIA	1

	importancia de la desparasitación, los beneficios para la prevención de enfermedades gastrointestinales, la actividad se realizara en el 100% de instituciones educativas y escuelas adscritas a las instituciones urbanas y rurales del municipio de Pore, con el objetivo de mejorar beneficios nutricionales, mediante la desparasitación y hacer frente a otras infecciones que por ausencia de esta, retrasa el crecimiento y desarrollo, disminuyendo su aprendizaje. Para la implementación de la estrategia el contratista debe: • Apoyar el proceso de convocatoria proporcionando los materiales, o diseños concertados y aprobador por la supervisión. • Proporcionar los elementos de protección personal según los protocolos de bioseguridad vigente disponer de insumos para la administración del desparasitante. • Garantizar la disponibilidad y ambientación del lugar, sonido, silletería, medios audiovisuales y didácticos • Diseño e impresión de material educativo de promoción para reforzar el proceso educativo según lo concertado y aprobado • Realizar video de 1 minuto de duración que evidencie el desarrollo de la estrategia aplicada en las diferentes instituciones. • Cumplir con las indicaciones del fabricante para el almacenamiento, transporte y disposición final del medicamento, para lo cual deben contar con un espacio apropiado en términos de capacidad de almacenamiento, seguridad, accesibilidad, condiciones ambientales (humedad, temperatura, iluminación). La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	• Acta de entrega de materiales e insumos requeridos • Soportes de convocatoria • Registro fotográfico, de mínimo 10 fotos, por cada institución distribuidas 4 fotos por hoja. • Registro videográfico • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico		
15	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para el desarrollo de la estrategia "Prevención hoy, salud para siempre", enfocada en acciones de información en salud en el entorno comunitario, para la promoción de los esquemas de vacunación en la población susceptible de vacunas, priorizando población infantil de 6 años, niños, niñas y adolescentes de 9 a 17 años, mujeres gestantes, mujeres en edad fértil de 10 a 49 años, población priorizada para influenza e incluye adultos mayores, población susceptible para la fiebre amarilla y población objetivo COVID- 19; Cada encuentro debe participar mínimo 20 personas, con intensidad mínima de una hora, se determina realizar cuatro encuentros, distribuidos de la siguiente manera dos el área urbana en los Territorios (T04 Libertadores y T05 Panorama) y dos encuentros en el área rural en los territorios T01 La plata y T03 El banco; Los barrios y veredas a intervenir son concertados articuladamente con la oficina de salud pública.	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos • Soportes de convocatoria • Registro fotográfico, de mínimo 10 fotos, distribuidas 4 fotos por hoja. Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ENCUENTROS	4

	Para el desarrollo de la actividad el contratista deberá: • Apoyar el proceso de convocatoria proporcionando los materiales, o diseños concertados y aprobador por la supervisión • Gestión logística requerida como sonido • Diseñar e imprimir el material educativo de promoción para reforzar el proceso educativo. • Garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
16	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para el desarrollo de la estrategia "Poreños, las vacunas salvan vidas" de información en salud, en el entorno comunitario, realizando invitación a toda la población objeto del programa ampliado de inmunización para acceder al servicio de vacunación, mediante acciones lúdicas e innovadoras enfocadas en la participación masiva, importancia de la vacunación, los cambios en los esquemas, estimular a los padres o cuidadores a llevar a sus hijos a los puntos de vacunación habilitados durante las jornadas nacionales y/o jornadas de intensificación que se programen en el municipio, beneficiando mínimo a 20 personas. Para el desarrollo de la actividad el contratista deberá: • Brindar el apoyo logístico integral requerido para la ejecución de cada jornada. • Garantizar la disponibilidad y el transporte adecuado de los biológicos desde el centro de acopio hasta las IPS y los respectivos puntos de vacunación, dejando constancia mediante actas de concertación suscritas con las IPS. • Implementar estrategias de información y comunicación mediante mensajes claros, sencillos y comprensibles, estableciendo un plan de medios que incluya el uso de un lema identificador para cada actividad y su divulgación a través de las redes sociales oficiales de la entidad territorial municipal. • Diseñar e implementar un plan de perifoneo local orientado a la promoción y divulgación de información en salud relacionada con las jornadas nacionales de vacunación y/o jornadas de intensificación. • Elaborar siete (7) jingles informativos musicalizados, con una duración mínima de sesenta (60) segundos cada uno, para ser difundidos mediante perifoneo durante los dos (2) días previos a cada jornada en toda el área urbana del municipio. La difusión deberá realizarse por un total de diez (10) horas por actividad, distribuidas en cinco (5) horas el día anterior y cinco (5) horas el día de la jornada, para un	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos • Soportes de convocatoria • Documentos del vehículo y conductor según normatividad vigente. • Capturas de pantalla de la socialización en redes sociales. • plan de medios y cronograma del perifoneo • Certificación del perifoneo (copia de cédula y RUT) • Registro fotográfico, de mínimo 10 fotos, distribuidas 4 fotos por hoja. • CD con la grabación de los jingles Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	JORNADA	7

	total acumulado de setenta (70) horas. El guion de los jingles debe estar previamente aprobado por la supervisión. • Presentar previamente a la supervisión el plan de medios y/o cronograma de perifoneo, especificando las rutas y áreas de cobertura para garantizar una mayor divulgación, con el fin de obtener la respectiva aprobación. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
17	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para desarrollar la estrategia "pariente eliminemos los criaderos del zancudo", en el entorno comunitario de la zona urbana de Pore, convocando a todos los barrios a participar en dos jornadas macros de limpieza comunitaria, fomentando la sana competencia y el compromiso ciudadano para eliminar y/o limpiar elementos como llantas, lotes baldíos, recipientes con agua estancada, piscinas sin tratamiento, entre otros. La actividad debe beneficiar mínimo a 300 personas Para el desarrollo de la actividad el contratista deberá: • Brindar el apoyo logístico integral requerido para la ejecución de los dos momentos. Un primer momento de la jornada de ornato y eliminación de criaderos del vector y un segundo momento de información en salud. • Apoyar el proceso de convocatoria proporcionando los materiales, o diseños concertados y aprobador por la supervisión • Diseñar e implementar un plan de perifoneo local orientado a la promoción y divulgación de información en salud relacionada información en salud sobre la identificación de criaderos, factores de riesgo y factores protectores, prevención de signos y síntomas de alarma del dengue y de la fiebre amarilla con la jornada de ornato y eliminación de criaderos del vector, cuña y tiempo según lo concertado y aprobado por la supervisión. • Garantizar la gestión operativa como sonido, recursos logisticos, audiovisuales, y demás requeridos. *Flayer * Perifoneo *Jingle, según lo concertado y aprobado por la supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos • Soportes de convocatoria • plan de medios y cronograma del perifoneo • Certificación del perifoneo (copia de cédula y RUT) • Registro fotográfico, de mínimo 10 fotos, distribuidas 4 fotos por hoja. Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	JORNADAS	2
18	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para realizar la estrategia "Poreño, Conozcamos Nuestro hábitat" en acciones de información en salud en el entorno comunitario mediante encuentros lúdico - pedagógico, que enfaticen sobre la promoción de salud y prevención de las siguientes enfermedades transmitidas zoonóticas (leptospirosis, brucelosis y accidente ofídico) las cuales son incidentes y prevalentes en la comunidad del municipio, afectando su calidad de vida. Deben participar mínimo 20	• Metodologia aprobada. • Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos	ENCUENTROS	3

	personas, cada encuentro con una intensidad de 2 horas, desarrollando tres encuentros, dos en el área rural de los territorios T01 La plata y T03 El banco y uno en el área urbana, en el territorio T04 Libertadores. Para el desarrollo de la actividad el contratista deberá • Elaborar la metodología • Realizar la concertación con salud publica, presidentes de junta y otros sectores. • Apoyar el proceso de convocatoria proporcionando los materiales, o diseños concertados y aprobador por la supervisión • Garantizar la participación de un profesional experto en serpientes, que haga uso de material replica de las principales especies que están en conflicto con el ser humano. • Diseñar e imprimir material educomunicacional de las temáticas principalmente a signos y síntomas, factores de riesgo en salud y en su comunidad, prevención de la enfermedad en relación a su entorno y autocuidado, según lo concertado y aprobado por la supervisión. • Garantizar la disponibilidad y ambientación del lugar, así como la gestión operativa como sonido, recursos logísticos, audiovisuales, y demás requeridos. • Aplicar encuesta de satisfacción y realizar su análisis • Realizar Un (1) informe descriptivo y estadístico final de las actividades con registro fotográfico a color (16 fotos por toda la actividad) en medio físico y digital. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	• Acta de Concertacion con Asojuntas. • Planilla de beneficiarios con enfoque poblacional diferencial y base de datos en medio digital entregada a salud pública. medio físico y digital. • *Encuesta de satisfacción y evaluación de la actividad de una muestra representativa equivalente a un 85% de todos los encuentros. • Soportes de convocatoria • Hoja de vida de persona experta en serpientes y accidentes ofídicos • Registro fotográfico, de mínimo 10 fotos, distribuidas 4 fotos por hoja. • Un (1) informe descriptivo y estadístico final de las actividades con registro fotográfico a color (16 fotos por toda la actividad) en medio físico y digital. Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
19	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para realizar la estrategia “Poreño, a Cuidarnos en comunidad” con acciones de información en salud en el entorno comunitario en el área rural, mediante tres encuentros lúdico - pedagógico, en cada actividad debe participar mínimo 30 personas, con una intensidad de dos horas, desarrollando los tres encuentros, en el área rural de los territorios T01 La plata, T02 Vijagual y T03 El banco. Para el desarrollo de la actividad el contratista deberá: • Apoyar el proceso de convocatoria proporcionando los materiales, y/o diseños concertados y aprobados por la supervisión • Realizar diseño e impresión de material educomunicacional de las temáticas definidas. • Garantizar la disponibilidad y ambientación del lugar, así como la gestión operativa como sonido, recursos logísticos, papelería, audiovisuales y demás requeridos	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Soportes de convocatoria • Registro fotográfico, de mínimo 8 fotos por encuentro, distribuidas 4 fotos por hoja. Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	ENCUENTROS	3

	La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
20	Brindar apoyo educomunicacional y logístico la estrategia," Nuestra casa, Nuestro refugio sin dengue "sobre la identificación del riesgo para la enfermedad transmisible de dengue y demás enfermedades de ETV. Los sectores a intervenir pertenecen a los dos territorios urbanos: T04 Libertadores y T05 Panorama Para el desarrollo de la actividad el contratista deberá: • Proporcionar 300 kit para la práctica de lavado de tanques, conformado por: blanqueador desinfectante de 500 ml con hipoclorito al 5,25%, cepillo de cerda dura, jabón en polvo de 500 gramos en bolsa rotulada. • Realizar el diseño y grabación de guion para el perifoneo y presentar el plan de medios para su aprobación y posterior ejecución. • Realizar diseño de pieza comunicacional para la socialización, en páginas oficiales municipales • Brindar los recursos necesarios (papelería, materiales, insumos entre otros), para la ejecución de la actividad. • Realizar diseño e impresión de material educomunicacional concertado y aprobado. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Soportes de convocatoria • Registro fotográfico, de mínimo 8 fotos por encuentro, distribuidas 4 fotos por hoja. Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	VISITAS	300
21	Brindar apoyo educomunicacional y logístico, requerido para realizar la estrategia de "poreños, embajadores de la salud, con información en salud enfocada a la promoción de hábitos saludables en el entorno comunitario, fortaleciendo la alimentación saludable en la población estudiantil, sus familiares, bajo el enfoque de aprendizaje significativo, promocionando los estilos de vida saludable, la alimentación sana y la prevención de enfermedades como la desnutrición, obesidad, enfermedades cardiovasculares, haciendo promoción de las loncheras saludable, adicional se puede convocar a padres de familia, estudiantes y docentes de todos los grados transición del territorio T05 Panorama, realizando un total de TRES encuentros de información en salud, con participación mínimo de 30 personas; cada encuentro debe tener una duración de mínimo 4 horas. Para el desarrollo de esta actividad se debe: • Realizarán el proceso de coordinación y concertación con las directivas de las instituciones para definir cronogramas, metodologías y espacios a desarrollar • Garantizar el espacio, menaje e ingredientes, materiales, papelería, equipos audiovisuales, ambientación, entre otros elementos, para la realización de la actividad y los menú	• Metodología aprobada. • Actas de Concertación. • Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos • Soportes de convocatoria • Planilla de beneficiarios con enfoque poblacional diferencial y base de datos en medio digital entregada a salud pública. medio físico y digital. • Encuesta de satisfacción y evaluación de la actividad de una muestra representativa equivalente a un 85% de todos los encuentros. • Hoja de vida de nutricionista y experto en la preparación de alimentos	ENCUENTROS	3

	para mínimo 3 preparaciones saludables, nutritivas y de bajo costo. • Garantizar la participación de un experto en la preparación de alimentos con el apoyo de un profesional en nutrición y dietética, que supervise durante la preparación de los alimentos, con el fin de que se brinde al entorno toda la información en alimentación saludable para la comunidad. • A través del profesional en nutrición realizar la metodología y las concertaciones necesarios para el desarrollo de los encuentros. • Diseñar y reproducir material educativo -volantes (60) con recetas nutritivas, full color en papel propalcote acorde a la temática y la información en salud proporcionada. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	• Registro fotográfico, de mínimo 10 fotos, por cada encuentro distribuidas 4 fotos por hoja. • Un (1) informe descriptivo y estadístico final de las actividades con registro fotográfico a color (16 fotos por toda la actividad) en medio físico y digital. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
22	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para realizar la estrategia " poreño, alimentado con amor", un encuentro en el marco de la semana mundial de la lactancia materna, a partir de acciones de información en salud en el entorno comunitario, para la promoción de la lactancia materna a gestantes y lactantes inscritas a los programas de control prenatal en las IPS del Municipio, desarrollando actividades lúdico educativa, con la participación mínima de 20 gestantes y/o lactantes, Para lo cual el contratista deberá: • Apoyar el proceso de convocatoria • Garantizar el espacio, materiales, papelería, equipos audiovisuales, ambientación, entre otros elementos, para la realización de la actividad. • Diseñar y reproducir material educativo para reforzar la educación mediante la estrategia aprender haciendo La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Soportes de convocatoria • Registro fotográfico, de mínimo 8 fotos por encuentro, distribuidas 4 fotos por hoja. Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ENCUENTRO	1
23	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para la conformación de redes sociales y comunitarias de la población informal del municipio de Pore denominada "poreño, trabajador por tu salud", para aumentar la sinergia en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de dicho colectivo, se desarrollaran dos encuentros en el área urbana de los territorios T04 Libertadores y T05 Panorama, con la participación mínimo de 20 asistentes de la población trabajadora del sector informal (según sector comercial convocado), con intensidad mínima de dos horas de periodicidad mensual entre los encuentros. Para el desarrollo de la actividad se requiere: • Apoyar el proceso de convocatoria	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Soportes de convocatoria • Registro fotográfico, de mínimo 8 fotos por encuentro, distribuidas 4 fotos por hoja. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ENCUENTROS	2

	• Garantizar el espacio, materiales, papelería, equipos audiovisuales, ambientación, entre otros elementos, para la realización de la actividad. • Diseñar y reproducir material educativo para reforzar la información en salud La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			

24. Garantizar 1 profesional - Coordinador de Logística para liderar el proceso de ejecución del contrato de logística del PIC. **EVIDENCIAS**: Hoja de vida de coordinación Logística
25. Garantizar personal idóneo para apoyar la toma de listados de asistencia, registros fotográficos y/o videos (es necesario contar con buena calidad de fotos y/o videos), entre otros de cada de las actividades
26. Presentar cronograma de actividades; el cual debe ser aprobado por la coordinación operativa y la supervisión del PIC en el municipio, detallando la ejecución de actividades, de llegar a existir algún cambio se debe informar con anterioridad a la coordinación operativa y a la supervisión del PIC. **EVIDENCIAS:** Cronograma de actividades avalado por coordinación operativa.
27. Asistir a reuniones de seguimiento al avance de ejecución de actividades organizadas por la coordinadora del PIC, supervisión y o Alcaldía Municipal. **EVIDENCIAS**: Actas de reunión y/o planillas de asistencia - registro fotográfico
28. Elaborar informe final de ejecución de actividades realizadas con consolidado de actividades, análisis con gráficos, logros, alcances, indicadores, recomendaciones y registros fotográficos. **EVIDENCIAS:** Informe final en físico y digital y soportes de las actividades en medio digital.
29. Brindar apoyo necesario para entregar informes parciales y finales a Red Salud Casanare E.S.E y al municipio en el marco del Contrato de prestación de servicios N°0161 de 2026-03-27, tales como carpetas cuatro solapas, cajas de archivo, impresiones, digitalización de los informes entre otros. **EVIDENCIAS:** Certificación cumplimiento coordinadora operativa del apoyo brindado.
30. Las demás obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que ordene el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los Registro fotográficos que se soliciten deben ser; 8 fotos impresas a color por actividad y mínimo 10 de buena calidad en medio digital, las cuales deben incluir: actividad, descripción, fecha y lugar

PARÁGRAFO SEGUNDO. Brindar la información necesaria para publicar en redes sociales de las actividades desarrolladas.

PARÁGRAFO TERCERO: Todas las actividades deben estar acorde al anexo técnico del Contrato de Servicios No 061 de 2026-03-27 municipio de Pore.

PARÁGRAFO CUARTO. Las evidencias de las actividades pueden variar según concertaciones con el municipio y fichas metodológicas aprobadas.

PARÁGRAFO QUINTO. Para el cumplimiento de sus actividades a desarrollar por parte del futuro contratista, se deberá realizar con plena autonomía, sin ningún tipo de subordinación y que por tal razón, los contratistas, deberán establecer, en razón a la independencia de que gozan, la metodología, disposición y demás circunstancias, a fin de cumplir con el objeto del contrato sin causar traumatismo a la empresa en el desarrollo normal de sus funciones y cumplimiento del objeto misional, pero observando en su ejecución, las políticas institucionales, esto con la claridad que por la naturaleza del contrato de prestación de servicios, no existe relación laboral y por lo tanto no genera pago de dineros o indemnizaciones por concepto de prestaciones sociales u otro diferentes a los honorarios pactados

CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la ejecución del contrato a: **1.** Cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones contenidas en el mismo, en el – Análisis del Sector, Estudio de Mercados, Estudios Previos, los presente Términos de Referencia y la propuesta presentada**. 2.** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada y que tenga a disposición para el desarrollo del objeto contractual. **3.** Atender oportunamente

las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados de RED SALUD CASANARE E.S.E., o el supervisor del contrato. **4.** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden. **5**. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales), Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago que acredite el cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y la Ley que regule la materia. **6.** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste. **7.** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **8.** Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **9.** Avisar oportunamente a RED SALUD CASANARE E.S.E., de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato EL CONTRATISTA debe mantener indemne a RED SALUD CASANARE E.S.E., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **10.** El cronograma de trabajo acordado será obligatorio para el contratista, quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del cronograma de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita de RED SALUD CASANARE E.S.E., y aval por parte de la SUPERVISIÓN. **11.** Aplicar tabla de retención documental en la producción de todos los documentos que genere durante la ejecución del contrato. **12**. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **13.** Las demás inherentes al objeto contractual requeridas por la supervisión

CLÁUSULA CUARTA — DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta las condiciones para ejecutar el contrato. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y recibió de **RED SALUD CASANARE E.S.E** las orientaciones necesarias para aceptar el presente contrato. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato **4. EL CONTRATISTA** al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7. EL CONTRATISTA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **8. EL CONTRATISTA** se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLAUSULA QUINTA – DERECHOS DEL CONTRATISTA: 5.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente contrato.

CLAUSULA SÉXTA — VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($194.354.733,92)** Moneda Legal Colombiana. el cual incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. **EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA**: **A)** Hasta un **setenta por ciento (70%)** del valor total del contrato **mediante pago de actas parciales** sobre el avance en términos porcentuales de la ejecución del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** presentación de informe de actividades aprobados por el supervisor del contrato con sus respectivos soportes y evidencias, en los términos y condiciones pactadas en el contrato. **2)** Factura si por Ley está obligado a ello. **3)** Certificado de Ingreso a Almacén de RED SALUD CASANARE E.S.E., de los insumos adquiridos, **4)** Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y la Coordinación Operativa. **5)** Certificación de encontrarse al día en los aportes al sistema de seguridad social integral en los términos de la ley 789 de 2002.

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-018-2026 Y NUMERO INTERNO 1303-2026

B) un **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato, **como pago final**, sobre el avance en términos porcentuales de la ejecución del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** presentación de informe de actividades aprobados por el supervisor del contrato con sus respectivos soportes y evidencias, en los términos y condiciones pactadas en el contrato. **2)** Factura si por Ley está obligado a ello. **3)** Certificado de Ingreso a Almacén de RED SALUD CASANARE E.S.E., de los insumos adquiridos, **4)** Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y la Coordinación Operativa. **5)** Certificación de encontrarse al día en los aportes al sistema de seguridad social integral en los términos de la ley 789 de 2002. **6)** Que el presente contrato es objeto de **Acta de Terminación** conforme lo establece el **Parágrafo** del **artículo 70.** del **Acuerdo No 015 del 2024** y Para efectos del **último pago** se deberá suscribir la respectiva **Acta de Liquidación** de conformidad con el **artículo 72.** del **Acuerdo No 015 de 2024**.

PARAGRAFO PRIMERO: - Anticipo: RED SALUD CASANARE E.S.E concederá a el contratista un **Anticipo** equivalente al **TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato**, el cual será entregado una vez cumpla los siguientes requisitos: **1)** perfeccionamiento del contrato. **2)** presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor del contrato. **3)** cronograma de actividades. Dicho anticipo será amortizado en el mismo porcentaje de ejecución mediante las actas parciales y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará mediante el acta de liquidación del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta bancaria, a nombre del contrato suscrito.

PARAGRAFO TERCERO: Los rendimientos que llegaren a producir los recursos deberán ser entregados a la terminación del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá reintegrar a la tesorería de RED SALUD CASANARE E.S.E., y allegar la constancia de clausura o cierre de la cuenta bancaría.

PARAGRAFO CUARTO: - Condición de pago. Las partes acuerdan expresamente que el pago de los honorarios pactados en el presente contrato queda sujeto a la verificación y validación previa por parte de RED SALUD CASANARE E.S.E. de la ejecución efectiva de las actividades contratadas, y estará supeditado, en todo caso, a la validación y aprobación y desembolso de los recursos por parte del **Municipio de Pore, Casanare**, en virtud del **Contrato de Servicios N° 0161 de 2026-03-27**. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar que RED SALUD CASANARE E.S.E. únicamente podrá efectuar los pagos parciales o finales una vez cuente con los recursos transferidos por el **Municipio** y se haya verificado la distribución presupuestal realizada por RED SALUD CASANARE E.S.E., de acuerdo al anexo técnico del contrato.

PARAGRAFO QUINTO - Pago Final y Liquidación. El último pago solo procederá una vez se suscriba el **Acta de Liquidación** del presente contrato. Esta acta únicamente podrá suscribirse cuando el **Contrato de Servicios N° 0161 de 2026-03-27** haya sido liquidado y/o cuando las actividades ejecutadas por **EL CONTRATISTA** hayan sido debidamente validadas y pagadas por el **Municipio** contratante. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer y aceptar esta condición, así como el carácter supeditado de sus pagos a los flujos financieros provenientes del **Municipio**.

PARAGRAFO SEXTO - Reconocimiento de la naturaleza condicionada de los recursos. **EL CONTRATISTA** reconoce expresamente que los recursos destinados al pago de sus honorarios no provienen del presupuesto propio de RED SALUD CASANARE E.S.E, sino que corresponden a recursos del **Municipio c**ontratante, transferidos en virtud de contratos interadministrativos y/o convenios suscritos para la ejecución de actividades específicas. Por tanto, acepta que cualquier demora en la transferencia de dichos recursos por parte del **Municipio de Pore** no generará ni configura ningún tipo de mora o incumplimiento por parte de RED SALUD CASANARE E.S.E, motivo por el cual no generará intereses, sanciones o indemnizaciones por parte de RED SALUD CASANARE E.S.E.

PARAGRAFO SÉPTIMO - Incumplimiento: El incumplimiento parcial de actividades llevará a glosar de los pagos, el porcentaje proporcional que se glose a RED SALUD CASANARE E.S.E cuando dicho porcentaje de incumplimiento se encuentre entre 0.1% hasta el 50%, si dicho porcentaje de incumplimiento es superior al 50% se adelantaran las acciones legales.

PARAGRAFO OCTAVO: El contrato podrá terminarse y Liquidarse Anticipadamente por cumplimiento del objeto Contractual

PARÁGRAFO NOVENO: El valor del presente contrato corresponde a la oferta técnico-económica, emitida por **LOGISTICA Y EVENTOS SOPHIA S.A.S**. Identificada bajo el Número de Identificación Tributaria **No 901.188.005-2** y Representada Legalmente por **MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.23.936.961 expedida en Pore Casanare**,** la cual hace parte integral del contrato y se desagrega en el presente cuadro de costos por valor unitario de servicio

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-018-2026 Y NUMERO INTERNO 1303-2026

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE /EVIDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1 Brindar el apoyo logístico requerido para desarrollar de dos jornadas de salud, en el entorno comunitario en los territorios T02 en Cafifies (MT02) Y T03 en la siguiente vereda Matalarga del MT03 garantizado la participación interinstitucional e intersectorial para la promoción de hábitos, estilos y entornos saludables y la prevención de riesgos para la salud, en coordinación con las EAPB, IPS, entre otros, asegurando que se cuente con los recursos adecuados según las directrices del documento "Orientaciones para el desarrollo de jornadas de salud en el marco del plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC)" emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). para lo cual el contratista debe: • Apoyar el proceso de convocatoria a las jornadas • Realizar el diseño e impresión del material de apoyo según lo concertado • Garantizar el traslado del personal asistencial y de los equipos, en las dos jornadas rurales, así como la logística necesaria, carpas, papelería, almuerzo, refrigerios hidratación, la logística necesaria para la adecuación del lugar para el desarrollo de las jornadas. • Garantizar, la logística (carpas, sillas, mesas, sonido, y demás elementos que se requiera) La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos • Soportes de convocatoria (Oficios de convocatoria o actas de concertación.) • Documentos vigentes (Soat, tarjeta de operación (si aplica), revisión técnico-mecánica (si aplica), tarjeta de propiedad, licencia de conducción, de la persona que presto el servicio, copia cedula y Rut) del o los vehículos que prestaron del servicio de traslado del talento humano y demás elementos e insumos necesarios para el desarrollo de cada una de las jornadas. • Registro fotográfico mínimo 10 en medio digital por cada actividad. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ACTIVIDAD	2	$4.581.600,00	$9.163.200,00
2	Brindar apoyo educomunicacional y logístico para a estrategia de movilidad	• Actas de concertación de insumos requeridos • Actas de aprobación de	ENCUENTRO	1	$2.877.995,00	$2.877.995,00

	segura, saludable y sostenible" a todo costo, en el entorno educativo. En el desarrollo de la estrategia, se realizara mediante las directrices dadas por la "Guía para la implementación de la estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible" del Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual el contratista debe: • Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de dos reuniones con padres, estudiantes y docentes de la Institución educativa del área urbana, con mínimo 20 participantes en dicho encuentro. • Proporcionar un incentivo a seis (6) participantes aleatorios del encuentro • realizar presentación con mínimo tres personajes que realicen la escenificación, dramatización o representación, con calidad artística o de espectáculo simulando situaciones y casos prácticos de los incidentes o accidentes de tránsito • Diseñar y reproducir el material educomunicacional concertado para el encuentro La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	los diseños y materiales educativos. • Acta de entrega de insumos y material educativos requeridos • *Registro fotográfico mínimo 10 en medio digital por cada actividad. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico				
3	Brindar apoyo educomunicacional y logístico para la realización del taller el curso de primer respondiente, en el entorno comunitario del territorio T03 El banco, donde se amplie la socialización y concertación a las veredas aledañas del territorio T01 La plata con la participación mínimo 20 personas, donde se enseñaran conceptos teóricos y habilidades prácticas para	• Elaboración de la ficha metodológica • Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Cronograma del desarrollo de la actividad	CURSO	1	$13.751.450,00	$13.751.450,00

	responder en situaciones de emergencia relacionadas con siniestros u otro tipo de emergencias, desarrollando los siguiente módulos: 1. Incendios. 2. Quemaduras y electrocución. 3. Inundaciones. 4. Golpes, heridas y fracturas. 5. Reanimación cardiopulmonar y atoramiento. 6. Desmayos convulsiones y parto. 7.Intoxicacion por químicos. 8. Agresiones por animal potencialmente transmisor de Rabia. – APTR En la actividad, deben participar homogéneamente, la siguiente población: Integrantes de la red de vigilancia basada en la comunidad, Población estudiantil, Población beneficiaria de transferencias monetarias, presidentes de junta de acción comunal rural o delegado de salud, Comerciantes, Programa mujer, Docentes de instituciones educativas rurales, Jóvenes pertenecientes a grupo de juventudes, Afrodescendientes y otros grupos Para lo anterior el contratista debe: • Garantizar el facilitador o instructor con experiencia especifica en primer correspondiente. • Garantizar la convocatoria requerida de la población. • Gestión operativa como sonido, ambientación, escenografía, recursos audiovisuales, didácticos y demás requeridos. • Gestión logística requerida como silletería, lugar de ejecución o carpas • Material visual y didáctico, mediante la impresión de piezas informativas acordes a la estrategia a implementar,	aprobados por la supervisión. • Encuesta de satisfacción y evaluación de la actividad de una muestra representativa equivalente a un 85% de todos los encuentros. • Registro fotográfico mínimo 10 en medio digital por cada actividad. • Un (1) informe descriptivo y estadístico final de las actividades con registro fotográfico a color (16 fotos por toda la actividad) en medio físico y digital. • Hoja de vida del técnico en seguridad vial. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.				

	presentar previamente para aprobación. • Realizar entrega de material didáctico educativo, a cada vereda participante de los Territorios El banco y la Plata de (kit básico de primeros auxilios) • Realizar el diseño e impresión de los certificados de participación La actividad deberá desarrollarse conforme al anexo técnico, en concertación con el municipio y siguiendo la metodología previamente aprobada.					
4	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para la implementación de la estrategia "Poreño, llegando al mundo con amor a través acciones de información en salud dirigidas a la población gestante, priorizando a aquellas usuarias con pobre adherencia a los servicios de salud; Para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá: • Realizar apoyo a la convocatoria, según lo concertado. • Garantizar los insumos y elementos necesarios para realizar los seguimientos domiciliarios a las gestantes. • Garantizar los medios audiovisuales y didácticos como rotafolio y/o videos y/o macro modelos y/o preservativos, papelería, entre otros que puedan requerirse. • Garantizar la disponibilidad ambientación del lugar. La actividad deberá desarrollarse conforme al anexo técnico, en concertación con el municipio y siguiendo la metodología previamente aprobada.	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 10 en medio digital por cada actividad. • .Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	VISITAS	80	$101.640,00	$8.131.200,00

5	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para la Implementación de una estrategia integral denominada "Decido cuidarme, para crecer con bienestar" en el entorno educativo dirigida a estudiantes de los grados sexto y séptimo de las tres instituciones educativas urbanas y rurales municipio de Pore, a través de estas se promueva la educación integral en salud sexual, la prevención de la violencia intrafamiliar y de género, el autocuidado y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, cada encuentro se desarrolla de duración mínima de una hora por profesional, para cada institución se realiza dos encuentros, en el periodo de un mes, donde uno es brindado por profesional de enfermería y otro encuentro por profesional de psicología, beneficiando a mínimo 200 estudiantes Para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá: • Garantizar como herramienta pedagógica la Maleta pedagógica que se concerte y apruebe con la supervisión y salud pública. • Apoyar la Convocatoria y Concertación con las tres instituciones educativas del municipio, según lo concertado y aprobado por la supervisión. • Garantizar la disponibilidad y ambientación del lugar. • Proporcionar los medios audiovisuales y didácticos como rotafolio y/o videos y/o macro modelos y/o preservativos, papelería, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 8 en medio digital por cada actividad. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ENCUENTROS	6	$1.700.000,00	$10.200.000,00

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-018-2026 Y NUMERO INTERNO 1303-2026

6	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para la Implementación de la "Semana Andina para el Cuidado de la Vida" con movilización social de la institución educativa (IE Rafael Uribe Uribe), en el entorno educativo, dirigida a población Estudiantil y docentes, de los grados de octavo, novenos y decimos, La actividad debe tener una duración de mínimo 4 horas con la participación mínima de 100 estudiantes, en el marco de la Semana Andina de Prevención del Embarazo en la Adolescencia. Para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá: • Garantizar las herramienta pedagógica según se concerte y apruebe con la supervisión y salud pública. • Brindar los insumos necesarios para la Convocatoria y articulación con la oficina de salud pública, comisaria de familia, policía nacional, IPS, EAPB, SAC, infancia y adolescencia, mujer, cultura, Plataforma de Juventudes y Consejo de Juventudes.. • Garantizar la disponibilidad y ambientación del lugar. • Proporcionar los medios audiovisuales y didácticos como rotafolio y/o videos y/o macro modelos y/o preservativos, papelería, entre otros, según lo aprobado. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 8 en medio digital por cada actividad. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ACTIVIDAD	1	$4.657.005,00	$4.657.005,00
7	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para la implementación de la estrategia "Pore en Movimiento". Esta iniciativa busca	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños	MES	4	$1.605.625,00	$6.422.500,00

	mitigar el impacto de las enfermedades no transmisibles (ENT) mediante el fomento de estilos de vida saludables, centrando su operación en el entorno comunitario del área urbana del municipio de Pore. . Para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá: • Garantizar el instructor y la logística necesaria para el desarrollo de los encuentros saludables de actividad física musicalizada dirigida, durante 4 meses, realizando una sesión semanal de 60 minutos en Horario Estratégico: Jornada nocturna, diseñada para maximizar la participación de la población activa laboralmente y reducir las barreras de acceso por clima o compromisos diarios. Meta de Cobertura: Impactar de manera efectiva a un mínimo de 150 personas a lo largo del ciclo de la actividad, promoviendo la adherencia al ejercicio regular. • Realizar el diseño y difusión de flayers informativos, para la sensibilización y convocatoria • Garantizar la logística para el encuentro de cierre, haciendo entrega de material educativo físico y digital enfocado en la educación para la salud, según lo concertado y aprobado por la supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada	requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Cronograma de la actividad mensual, que indique lugar y hora de cada encuentro de actividad física musicalizada. • Registro fotográfico mínimo 8 en medio digital por cada actividad • Hoja de vida del instructor. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico				
8	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para desarrollar una estrategia de Gestión Territorial del Riesgo Cardiovascular en la Comunidad General en el Entorno Comunitario “Cuidar Hoy para Vivir Mejor Mañana”, con el	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de	ACTIVIDAD	1	$6.000.000,00	$6.000.000,00

	objetivo de orientar a la modificación de determinantes sociales de la salud, la promoción del autocuidado y la canalización efectiva a la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), de acuerdo con los cursos de vida. Para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá: • Apoyar la Convocatoria, según lo concertado y aprobado por la supervisión • Garantizar los insumos, equipos y materiales concertados y aprobados para el desarrollo de los 5 momentos (Formatos físicos de canalización a la RPMS con logo institucional, Tensiómetro, Báscula, Cinta métrica, Material educativo impreso, entre otros) • Proporcionar los insumos necesarios para la sensibilización : Material visual educativo (botellas con azúcar, sal, bebidas azucaradas). Entrega simbólica de fruta local y agua, explicando su importancia como base de una alimentación saludable. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	materiales e insumos requeridos. • Soportes de la convocatoria • Registro fotográfico mínimo 12 en medio digital por cada actividad. Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico				
9	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para la implementación de dos Zonas de Orientación Escolar en el Municipio de Pore. Estas estarán ubicadas en el entorno educativo de la sede Bachillerato y la sede Primaria de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe. Para el desarrollo de esta actividad el contratista debe:	• Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 8 fotos impresas a color y mínimo 10 en medio digital • Las demás que se requieran según la	2 ZOE EJECUTADO POR 5 MESES	2	$4.000.000,00	$8.000.000,00

	• Garantizar los insumos necesarios para aplicación de los tamizajes: ASSIST, Audit, SRQ, RQC APGAR Familiar y CRAFFT. • Garantizar los materiales, insumos, medios audiovisuales, didácticos y papelería necesarios para las intervenciones y/o talleres con estudiantes, docentes y padres de familia, así como los documentos, informes y actividades de enganche. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	metodología aprobada y anexo técnico				
10	Brindar apoyo educomunicacional requerido para implementar estrategia de "nuestra salud mental es prioridad", con el desarrollo de tres actividades conmemorativas de información en salud en el entorno comunitario en articulación con el comité de salud mental municipal, para los meses de septiembre, octubre y noviembre con el objetivo de realizar las siguientes actividades: a). Conmemoración del día mundial para la prevención del suicidio, el día 10 de septiembre; b). conmemoración del día mundial de la salud mental, el día 10 de octubre y c). el 25 de noviembre celebración día de la prevención de violencia de genero contra la mujer. Para el desarrollo de estas actividades el contratista debe: • Apoyar el proceso de convocatoria y articulación de los diferentes sectores, actores y población en general del municipio, proporcionando los materiales o diseños concertados y aprobador por la supervisión.	• Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 12 en medio digital por cada actividad • Capturas de pantalla de la promoción en las plataformas digitales • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ACTIVIDADES	3	$968.000,00	$2.904.000,00

	• Garantizar los diseños para la promoción de cada conmemoración y su publicación a través de las diversas plataformas digitales del municipio para aumentar la participación ciudadana • Proporcionar los materiales, equipos e insumos necesarios para beneficiar a un mínimo 30 personas por actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
11	Brindar apoyo educomunicacional requerido para, implementar y adoptar la estrategia departamental "Parientico, ¿Gripa? A metros" de información en salud a todo costo en el entorno comunitario, mediante siete encuentros con periodicidad mensual, entre ellos; con el objetivo de promover la prevención de la Infección Respiratoria Aguda – IRA (Gripa, Resfriado Común, peste) y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA).Los encuentros deben desarrollarse en los territorios T04 Libertadores (2 encuentros) y T05 Panorama (2 encuentros), y un encuentro respectivamente para cada territorio Rural T01 la plata, T02 Vijagual y T03 El Banco; Cada encuentro deberá contar con la participación de mínimo de 20 personas, con una duración mínima de dos horas. Para el desarrollo de estas actividades el contratista debe: • Apoyar el proceso de convocatoria y articulación de los diferentes sectores, actores y población en general del municipio, proporcionando los materiales o diseños concertados y aprobados por la supervisión.	• Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 12 en medio digital por cada actividad • video de 60 segundos por cada encuentro de la actividad de lavado de manos. Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ENCUENTRO	7	$1.800.000,00	$12.600.000,00

	• Proporcionar los materiales, insumos y elementos necesarios para la demostración del adecuado lavo de manos y la práctica adecuada de lavado nasal, (con el uso de macro-modelo de las vías respiratorias altas en icopor), así como la preparación y uso de sales de rehidratación oral, (realizando una muestra practica en el sitio). • Garantizar la disponibilidad y ambientación del lugar, sonido, micrófonos, papelería, entre otros que puedan requieren la ejecución de la actividad. • Realizar la entrega del material educomunicacional concertado y aprobado por la supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
12	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para implementar y adoptar la estrategia "Poreño, prevengamos la rabia humana", como una intervención comunitaria integral de educación, sensibilización y acción, orientada a la prevención de la rabia humana y la promoción de la tenencia responsable de animales de compañía. Con énfasis en los territorios T04 Libertadores, T05 Panorama, y un (01) encuentro en una vereda priorizada, cuyos microterritorios serán concertados con Salud Pública Municipal. Para el desarrollo de estas actividades el contratista debe: • Apoyar el proceso de convocatoria proporcionando los materiales, o diseños	• Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 12 en medio digital por cada actividad Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ENCUENTROS	3	$2.500.600,00	$7.501.800,00

	concertados y aprobador por la supervisión. • Proporcionar los materiales, insumos, equipos y elementos necesarios para el desarrollo de los 3 encuentros • Garantizar la disponibilidad y ambientación del lugar, sonido, micrófonos, papelería, entre otros que puedan requerir en la ejecución de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
13	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para implementar la estrategia ,"¡Sí! Podemos poner fin a la tuberculosis: comprometerse, invertir, cumplir" en el entorno comunitario, realizar tres encuentros lúdico- educativo, en información en salud de las enfermedades de Tuberculosis y Hansen, enfocados en promover el autocuidado, previendo la presencia de casos de los eventos anteriormente referidos con prevalencia en el municipio de Pore. Se debe desarrollar uno encuentro por los siguientes territorios T01 la Plata (Rural), T04 Libertadores (Urbano) y T05 Panorama (Urbano) con duración mínima de 2 horas, con presencia de máximo 20 participantes, con periodicidad mensual entre los encuentros. Para el desarrollo de estas actividades el contratista debe: • Apoyar el proceso de convocatoria proporcionando los materiales, o diseños concertados y aprobador por la supervisión. • Proporcionar los materiales, insumos, equipos y elementos necesarios para el desarrollo de	• Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 12 en medio digital por cada actividad Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ENCUENTROS	3	$1.503.599,00	$4.510.797,00

	los 3 encuentros • Garantizar la disponibilidad y ambientación del lugar, sonido, micrófonos, papelería, entre otros que puedan requerir en la ejecución de cada encuentro. • Realizar el diseño e impresión de rotafolio con imágenes que aborden todas las temáticas. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
14	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para el desarrollo de la estrategia "Lombriz feliz fuera de TI", realizando desparasitación antihelmíntica, en el entorno educativo, a la población de 5 a 14 años de todas las instituciones educativas del municipio de Pore, enfocados en información en salud sobre la sensibilización y la importancia de la desparasitación, los beneficios para la prevención de enfermedades gastrointestinales, la actividad se realizara en el 100% de instituciones educativas y escuelas adscritas a las instituciones urbanas y rurales del municipio de Pore, con el objetivo de mejorar beneficios nutricionales, mediante la desparasitación y hacer frente a otras infecciones que por ausencia de esta, retrasa el crecimiento y desarrollo, disminuyendo su aprendizaje. Para la implementación de la estrategia el contratista debe: • Apoyar el proceso de convocatoria proporcionando los materiales, o diseños concertados y aprobador por la supervisión. • Proporcionar los elementos de protección personal según los	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos • Soportes de convocatoria • Registro fotográfico, de mínimo 10 fotos, por cada institución distribuidas 4 fotos por hoja. • Registro videográfico • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ESTRATEGIA	1	$9.109.807,00	$9.109.807,00

	protocolos de bioseguridad vigente disponer de insumos para la administración del desparasitante. • Garantizar la disponibilidad y ambientación del lugar, sonido, sillettería, medios audiovisuales y didácticos • Diseño e impresión de material educativo de promoción para reforzar el proceso educativo según lo concertado y aprobado • Realizar video de 1 minuto de duración que evidencie el desarrollo de la estrategia aplicada en las diferentes instituciones. • Cumplir con las indicaciones del fabricante para el almacenamiento, transporte y disposición final del medicamento, para lo cual deben contar con un espacio apropiado en términos de capacidad de almacenamiento, seguridad, accesibilidad, condiciones ambientales (humedad, temperatura, iluminación). La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
15	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para el desarrollo de la estrategia "Prevención hoy, salud para siempre", enfocada en acciones de información en salud en el entorno comunitario, para la promoción de los esquemas de vacunación en la población susceptible de vacunas, priorizando población infantil de 6 años, niños, niñas y adolescentes de 9 a 17 años, mujeres gestantes, mujeres en edad fértil de 10 a 49 años, población priorizada para influenza e incluye adultos mayores,	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos • Soportes de convocatoria • Registro fotográfico, de mínimo 10 fotos, distribuidas 4 fotos por hoja. Las demás que se	ENCUENTROS	4	$1.531.175,00	$6.124.700,00

	población susceptible para la fiebre amarilla y población objetivo COVID- 19; Cada encuentro debe participar mínimo 20 personas, con intensidad mínima de una hora, se determina realizar cuatro encuentros, distribuidos de la siguiente manera dos el área urbana en los Territorios (T04 Libertadores y T05 Panorama) y dos encuentros en el área rural en los territorios T01 La plata y T03 El banco; Los barrios y veredas a intervenir son concertados articuladamente con la oficina de salud pública. Para el desarrollo de la actividad el contratista deberá: • Apoyar el proceso de convocatoria proporcionando los materiales, o diseños concertados y aprobador por la supervisión • Gestión logística requerida como sonido • Diseñar e imprimir el material educativo de promoción para reforzar el proceso educativo. • Garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	requieran según la metodología aprobada y anexo técnico				
16	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para el desarrollo de la estrategia "Poreños, las vacunas salvan vidas" de información en salud, en el entorno comunitario, realizando invitación a toda la población objeto del programa ampliado de inmunización para acceder al servicio de vacunación, mediante acciones lúdicas e innovadoras enfocadas	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos • Soportes de convocatoria	JORNADA	7	$1.800.400,00	$12.602.800,00

	en la participación masiva, importancia de la vacunación, los cambios en los esquemas, estimular a los padres o cuidadores a llevar a sus hijos a los puntos de vacunación habilitados durante las jornadas nacionales y/o jornadas de intensificación que se programen en el municipio, beneficiando mínimo a 20 personas. Para el desarrollo de la actividad el contratista deberá: • Brindar el apoyo logístico integral requerido para la ejecución de cada jornada. • Garantizar la disponibilidad y el transporte adecuado de los biológicos desde el centro de acopio hasta las IPS y los respectivos puntos de vacunación, dejando constancia mediante actas de concertación suscritas con las IPS. • Implementar estrategias de información y comunicación mediante mensajes claros, sencillos y comprensibles, estableciendo un plan de medios que incluya el uso de un lema identificador para cada actividad y su divulgación a través de las redes sociales oficiales de la entidad territorial municipal. • Diseñar e implementar un plan de perifoneo local orientado a la promoción y divulgación de información en salud relacionada con las jornadas nacionales de vacunación y/o jornadas de intensificación. • Elaborar siete (7) jingles informativos musicalizados, con una duración mínima de sesenta (60) segundos cada uno, para ser difundidos mediante perifoneo durante los dos (2) días previos a cada jornada en toda el área urbana del municipio. La difusión deberá realizarse por un total de	• Documentos del vehículo y conductor según normatividad vigente. • Capturas de pantalla de la socialización en redes sociales. • plan de medios y cronograma del perifoneo • Certificación del perifoneo (copia de cédula y RUT) • Registro fotográfico, de mínimo 10 fotos, distribuidas 4 fotos por hoja. • CD con la grabación de los jingles Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico				

	diez (10) horas por actividad, distribuidas en cinco (5) horas el día anterior y cinco (5) horas el día de la jornada, para un total acumulado de setenta (70) horas. El guion de los jingles debe estar previamente aprobado por la supervisión. • Presentar previamente a la supervisión el plan de medios y/o cronograma de perifoneo, especificando las rutas y áreas de cobertura para garantizar una mayor divulgación, con el fin de obtener la respectiva aprobación. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
17	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para desarrollar la estrategia "pariente eliminemos los criaderos del zancudo", en el entorno comunitario de la zona urbana de Pore, convocando a todos los barrios a participar en dos jornadas macros de limpieza comunitaria, fomentando la sana competencia y el compromiso ciudadano para eliminar y/o limpiar elementos como llantas, lotes baldíos, recipientes con agua estancada, piscinas sin tratamiento, entre otros. La actividad debe beneficiar mínimo a 300 personas Para el desarrollo de la actividad el contratista deberá: • Brindar el apoyo logístico integral requerido para la ejecución de los dos momentos. Un primer momento de la jornada de ornato y eliminación de criaderos del vector y un segundo momento de información en salud. • Apoyar el proceso de	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos • Soportes de convocatoria • plan de medios y cronograma del perifoneo • Certificación del perifoneo (copia de cédula y RUT) • Registro fotográfico, de mínimo 10 fotos, distribuidas 4 fotos por hoja. Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	JORNADAS	2	$5.540.000,00	$11.080.000,00

	convocatoria proporcionando los materiales, o diseños concertados y aprobador por la supervisión • Diseñar e implementar un plan de perifoneo local orientado a la promoción y divulgación de información en salud relacionada información en salud sobre la identificación de criaderos, factores de riesgo y factores protectores, prevención de signos y síntomas de alarma del dengue y de la fiebre amarilla con la jornada de ornato y eliminación de criaderos del vector, cuña y tiempo según lo concertado y aprobado por la supervisión. • Garantizar la gestión operativa como sonido, recursos logisticos, audiovisuales, y demás requeridos. *Flayer * Perifoneo *Jingle, según lo concertado y aprobado por la supervisión. . La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
18	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para realizar la estrategia “Poreño, Conozcamos Nuestro hábitat” en acciones de información en salud en el entorno comunitario mediante encuentros lúdico - pedagógico, que enfaticen sobre la promoción de salud y prevención de las siguientes enfermedades transmitidas zoonóticas (leptospirosis, brucelosis y accidente ofídico) las cuales son incidentes y prevalentes en la comunidad del municipio, afectando su calidad de vida. Deben participar mínimo 20 personas, cada encuentro con una intensidad de 2 horas, desarrollando tres encuentros,	• Metodologia aprobada. • Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos • Acta de Concertacion con Asojuntas. • Planilla de beneficiarios con enfoque poblacional diferencial y base de datos en medio digital entregada a salud pública. medio físico y digital. • *Encuesta de	ENCUENTROS	3	$2.257.000,00	$6.771.000,00

	dos en el área rural de los territorios T01 La plata y T03 El banco y uno en el área urbana, en el territorio T04 Libertadores. Para el desarrollo de la actividad el contratista deberá • Elaborar la metodología • Realizar la concertación con salud publica, presidentes de junta y otros sectores. • Apoyar el proceso de convocatoria proporcionando los materiales, o diseños concertados y aprobador por la supervisión • Garantizar la participación de un profesional experto en serpientes, que haga uso de material replica de las principales especies que están en conflicto con el ser humano. • Diseñar e imprimir material educomunicacional de las temáticas principalmente a signos y síntomas, factores de riesgo en salud y en su comunidad, prevención de la enfermedad en relación a su entorno y autocuidado, según lo concertado y aprobado por la supervisión. • Garantizar la disponibilidad y ambientación del lugar , así como la gestión operativa como sonido, recursos logísticos, audiovisuales, y demás requeridos. • Aplicar encuesta de satisfacción y realizar su analisi • Realizar Un (1) informe descriptivo y estadístico final de las actividades con registro fotográfico a color (16 fotos por toda la actividad) en medio físico y digital. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	satisfacción y evaluación de la actividad de una muestra representativa equivalente a un 85% de todos los encuentros. • Soportes de convocatoria • Hoja de vida de persona experta en serpientes y accidentes ofidicos • Registro fotográfico, de mínimo 10 fotos, distribuidas 4 fotos por hoja. • Un (1) informe descriptivo y estadístico final de las actividades con registro fotográfico a color (16 fotos por toda la actividad) en medio físico y digital. Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.				

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-018-2026 Y NUMERO INTERNO 1303-2026

19	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para realizar la estrategia "Poreño, a Cuidarnos en comunidad" con acciones de información en salud en el entorno comunitario en el área rural, mediante tres encuentros lúdico - pedagógico, en cada actividad debe participar mínimo 30 personas, con una intensidad de dos horas, desarrollando los tres encuentros, en el área rural de los territorios T01 La plata, T02 Vijagual y T03 El banco. Para el desarrollo de la actividad el contratista deberá: • Apoyar el proceso de convocatoria proporcionando los materiales, y/o diseños concertados y aprobados por la supervisión • Realizar diseño e impresión de material educomunicacional de las temáticas definidas. • Garantizar la disponibilidad y ambientación del lugar, así como la gestión operativa como sonido, recursos logísticos, papelería, audiovisuales y demás requeridos La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Soportes de convocatoria • Registro fotográfico, de mínimo 8 fotos por encuentro, distribuidas 4 fotos por hoja. Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	ENCUENTROS	3	$2.276.000,00	$6.828.000,00
20	Brindar apoyo educomunicacional y logístico la estrategia," Nuestra casa, Nuestro refugio sin dengue "sobre la identificación del riesgo para la enfermedad transmisible de dengue y demás enfermedades de ETV. Los sectores a intervenir pertenecen a los dos territorios urbanos: T04 Libertadores y T05 Panorama Para el desarrollo de la actividad	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Soportes de convocatoria • Registro fotográfico, de	VISITAS	300	$82.920,00	$24.876.000,00

	el contratista deberá: • Proporcionar 300 kit para la práctica de lavado de tanques, conformado por: blanqueador desinfectante de 500 ml con hipoclorito al 5,25%, cepillo de cerda dura, jabón en polvo de 500 gramos en bolsa rotulada. • Realizar el diseño y grabación de guion para el perifoneo y presentar el plan de medios para su aprobación y posterior ejecución. • Realizar diseño de pieza comunicacional para la socialización, en páginas oficiales municipales • Brindar los recursos necesarios (papelería, materiales, insumos entre otros), para la ejecución de la actividad. • Realizar diseño e impresión de material educomunicacional concertado y aprobado. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	mínimo 8 fotos por encuentro, distribuidas 4 fotos por hoja. Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico				
21	Brindar apoyo educomunicacional y logístico, requerido para realizar la estrategia de "poreños, embajadores de la salud, con información en salud enfocada a la promoción de hábitos saludables en el entorno comunitario, fortaleciendo la alimentación saludable en la población estudiantil, sus familiares, bajo el enfoque de aprendizaje significativo, promocionando los estilos de vida saludable, la alimentación sana y la prevención de enfermedades como la desnutrición, obesidad, enfermedades cardiovasculares, haciendo promoción de las loncheras saludable, adicional se puede convocar a padres de	• Metodología aprobada. • Actas de Concertación. • Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos • Soportes de convocatoria • Planilla de beneficiarios con enfoque poblacional diferencial y base de datos en medio digital entregada a salud pública. medio físico y digital.	ENCUENTROS	3	$1.945.600,00	$5.836.800,00

	familia, estudiantes y docentes de todos los grados transición del territorio T05 Panorama, realizando un total de TRES encuentros de información en salud, con participación mínimo de 30 personas; cada encuentro debe tener una duración de mínimo 4 horas. Para el desarrollo de esta actividad se debe: • Realizarán el proceso de coordinación y concertación con las directivas de las instituciones para definir cronogramas, metodologías y espacios a desarrollar • Garantizar el espacio, menaje e ingredientes, materiales, papelería, equipos audiovisuales, ambientación, entre otros elementos, para la realización de la actividad y los menú para mínimo 3 preparaciones saludables, nutritivas y de bajo costo. • Garantizar la participación de un experto en la preparación de alimentos con el apoyo de un profesional en nutrición y dietética, que supervise durante la preparación de los alimentos, con el fin de que se brinde al entorno toda la información en alimentación saludable para la comunidad. • A través del profesional en nutrición realizar la metodología y las concertaciones necesarios para el desarrollo de los encuentros. • Diseñar y reproducir material educativo -volantes (60) con recetas nutritivas, full color en papel propalcote acorde a la temática y la información en salud proporcionada. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo	• Encuesta de satisfacción y evaluación de la actividad de una muestra representativa equivalente a un 85% de todos los encuentros. • Hoja de vida de nutricionista y experto en la preparación de alimentos • Registro fotográfico, de mínimo 10 fotos, por cada encuentro distribuidas 4 fotos por hoja. • Un (1) informe descriptivo y estadístico final de las actividades con registro fotográfico a color (16 fotos por toda la actividad) en medio físico y digital. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.				

	técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
22	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para realizar la estrategia " poreño, alimentado con amor", un encuentro en el marco de la semana mundial de la lactancia materna, a partir de acciones de información en salud en el entorno comunitario, para la promoción de la lactancia materna a gestantes y lactantes inscritas a los programas de control prenatal en las IPS del Municipio, desarrollando actividades lúdico educativa, con la participación mínima de 20 gestantes y/o lactantes, Para lo cual el contratista deberá: • Apoyar el proceso de convocatoria • Garantizar el espacio, materiales, papelería, equipos audiovisuales, ambientación, entre otros elementos, para la realización de la actividad. • Diseñar y reproducir material educativo para reforzar la educación mediante la estrategia aprender haciendo La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Soportes de convocatoria • Registro fotográfico, de mínimo 8 fotos por encuentro, distribuidas 4 fotos por hoja. Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ENCUENTRO	1	$5.154.979,92	$5.154.979,92
23	Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para la conformación de redes sociales y comunitarias de la población informal del municipio de Pore denominada "poreño, trabajador por tu salud", para aumentar la sinergia en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de dicho colectivo, se desarrollaran dos encuentros en el área urbana de los territorios	• Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Soportes de convocatoria	ENCUENTROS	2	$4.625.350,00	$9.250.700,00

	T04 Libertadores y T05 Panorama, con la participación mínimo de 20 asistentes de la población trabajadora del sector informal (según sector comercial convocado), con intensidad mínima de dos horas de periodicidad mensual entre los encuentros. Para el desarrollo de la actividad se requiere: • Apoyar el proceso de convocatoria • Garantizar el espacio, materiales, papelería, equipos audiovisuales, ambientación, entre otros elementos, para la realización de la actividad. • Diseñar y reproducir material educativo para reforzar la información en salud La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	• Registro fotográfico, de mínimo 8 fotos por encuentro, distribuidas 4 fotos por hoja. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico				
VALOR TOTAL						**$194.354.733,92**

El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual **El CONTRATISTA** se compromete a prestar a entera satisfacción de RED SALUD CASANARE E.S.E, el servicio objeto del presente contrato, será de **SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN**. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados al Supervisor del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA — RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula séptima:

CLÁUSULA NOVENA — SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA EMPRESA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del rubro: **24502090507 –** *Contrato Interadministrativo No. 0161-2026 Pore,* por valor Total de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($194.354.733,92).** Moneda Legal Colombiana**.** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1543** de fecha **28 de Mayo de 2026**. El cual, una vez emitido el **Registro Presupuestal**, estará sujeto a liberación de saldos a favor de **RED SALUD CASANARE E.S.E**., de acuerdo al valor total ejecutado por **EL CONTRATISTA**, y dichos saldos serán liberados en el último pago realizado al mismo.

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-018-2026 Y NUMERO INTERNO 1303-2026

CLAUSULA DECIMA — GARANTÍAS: De conformidad con el **Artículo 54. del Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2024** *"Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.",* y al Artículo 5 de la **Resolución No 1221 del 14 de Noviembre de 2024** *"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021 en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024".* Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del Proceso de Selección y del Contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el Objeto del Contrato a ejecutar son los siguientes:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>» Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
» No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para EL CONTRATISTA conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.</td></tr>
<tr><td>Asegurado</td><td>RED SALUD CASANARE E.S.E., identificada con el NIT 844.004.197-2</td></tr>
<tr><td>Beneficiario</td><td>Terceros afectados</td></tr>
<tr><td>Amparos, Vigencia y Valores Asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del Anticipo</td><td>Plazo de ejecución del contrato y Hasta su liquidación</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES</td><td>20% del valor del Anticipo.</td><td>Plazo de ejecución del contrato y Tres (03) Años más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la Póliza de Cumplimiento</td><td>La Aseguradora q expida la póliza de Cumplimiento deberá incluir en el Documento de la póliza la siguiente anotación:
» <u>Asegurado</u> RED SALUD CASANARE E.S.E. NIT 844.004.197-2
» La presente póliza aplica para garantizar el contrato de prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión:
o Número y año del Contrato
o Objeto del Contrato.
Firma del Contratista</td></tr>
<tr><td>Pago</td><td>Certificación de pago de la prima o recibo de caja debidamente cancelado.</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de Adición y/o Prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte de **EL CONTRATISTA** o su no Adición o Prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se deja expresa constancia que, para efectos de la aceptación de las garantías exigidas, no se admitirán pólizas que incorporen deducibles, ni ningún tipo de condicionamiento.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EL CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-018-2026 Y NUMERO INTERNO 1303-2026

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: **(i)** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, **(ii)** patrimonio autónomo, **(iii)** Garantía bancaria.
Tomador	» **Para las personas jurídicas:** la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. » No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. » Para **EL CONTRATISTA** conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Asegurado	**RED SALUD CASANARE E.S.E.,** identificada con el **NIT** 844.004.197-2
Beneficiario	**Terceros afectados**
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Valor	**200 S.M.M.L.V.**
Plazo	Igual al período de ejecución del Contrato.
Información necesaria dentro de la Póliza de Cumplimiento	» Número y año del Contrato » Objeto del Contrato » Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421,00
Pago	Certificación de pago de la prima o recibo de caja debidamente cancelado.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

Se deja expresa constancia que, para efectos de la aceptación de las garantías exigidas en este proceso de selección (incluyendo la Garantía de Seriedad de la Oferta, la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual), no se admitirán pólizas que incorporen deducibles, ni ningún tipo de condicionamiento

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA — OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2** Pagar el valor de los servicios, de acuerdo con el flujo de caja y los términos establecidos en el presente Contrato. **3** Suministrar a **EL CONTRATISTA** todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA — PROHIBICIONES: A **EL CONTRATISTA** le queda prohibido: **1.** Suspender la ejecución de actividades sin autorización expresa de **RED SALUD CASANARE E.S.E.** a través de la **SUPERVISIÓN**. **2.** Adoptar acciones tendientes a afectar la prestación de los servicios ofrecidos por **RED SALUD CASANARE E.S.E**. **3.** Promover al interior de **RED SALUD CASANARE E.S.E** la suspensión o afectación de los servicios de salud o la imagen de **RED SALUD CASANARE E.S.E**. **4.** Recibir dinero en efectivo de pagos por cualquier concepto sobre actividades o trámites que adelante ante **RED SALUD CASANARE E.S.E**. **5.** Consignar información falsa o errada en los formatos que para efecto de ejecución y seguimiento del objeto contractual diligencie. **6.** Subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual. **7.** Realizar publicación o divulgación por redes sociales públicas y personales del entorno laboral o contenido institucional que afecten el buen nombre de **RED SALUD**

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-018-2026 Y NUMERO INTERNO 1303-2026

CASANARE E.S.E., toda vez que las redes sociales e imagen corporativa está bajo lineamiento y coordinación de la oficina asesora de planeación, mercadeo y sistemas a través de la profesional designada del plan de medios de la institución previa aprobación de Gerencia.

CLAUSULA DECIMA TERCERA — RESPONSABILIDAD: **EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato, siendo responsable por los daños que ocasione **a RED SALUD CASANARE E.S.E** en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLAUSULA DECIMA CUARTA — SUPERVISIÓN: La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por **RED SALUD CASANARE E.S.E.** a través del **SUPERVISOR** designado para el efecto, quien tendrá a cargo las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de **RED SALUD CASANARE E.S.E.** Resolución N° 783 de 2014 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de RED SALUD CASANARE E.S.E.*". La supervisión la ejercerá la **SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD** y contará con el apoyo del (a) **COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO (A) CONTRATADO (A)** o quien delegue el ordenador del gasto

CLÁUSULA DECIMA QUINTA — SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de las garantías exigidas en el presente contrato de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SÉXTA — INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es una entidad independiente de **RED SALUD CASANARE E.S.E.** y, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA — CESIÓN: **EL CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente Contrato previa autorización escrita de **RED SALUD CASANARE E.S.E.**

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA — TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: RED SALUD CASANARE E.S.E. puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que **EL CONTRATISTA** cumpla con el objeto del presente Contrato. **PARÁGRAFO.** De conformidad con el PARAGRAFO del Artículo 70 – TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS del Acuerdo Nº 015 del 30 de septiembre de 2024 *"Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E."* Todos los Contratos celebrados por **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, tendrán previsto como requisito para último pago, la suscripción del Acta de Terminación suscrita entre **EL SUPERVISOR** del Contrato y **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA NOVENA — TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si **EL CONTRATISTA** no presenta los requisitos para la ejecución del Contrato en el término de **DOS (2) días hábiles**, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará bilateralmente en forma anticipada, de no hacerse se dará inicio al proceso para declarar el incumplimiento del Contrato, pudiendo **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, suscribir el Contrato con otro Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA — INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **RED SALUD CASANARE E.S.E** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor de la presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas de la presente Contrato.

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-018-2026 Y NUMERO INTERNO 1303-2026

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA — SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **RED SALUD CASANARE E.S.E**., con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Cuando la controversia no pueda solucionarse de manera directa, las partes podrán acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa conforme al procedimiento legal vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA — APORTES SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA — NOTIFICACIONES: Las comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo de la presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE:	CONTRATISTA:
RED SALUD CASANARE E.S.E	**LOGISTICA Y EVENTOS SOPHIA S.A.S**. Identificada bajo el Número de Identificación Tributaria **No 901.188.005-2**
Nombre: **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**	**MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.23.936.961 expedida en Pore Casanare
Cargo: Gerente	Representante Legal
Dirección: Calle 9 Nº 24-75 Yopal, Casanare	Dirección: Calle 5 No 27-05 Barrio centro Sabanalarga, Casanare
Teléfono: 6347205	Celular: +57 3133727918 / 3115226755
Correo electrónico: contactenos@redsaludcasanare.gov.co	Correo electrónico: mithavargas@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA— LIQUIDACIÓN: Para efectos de la liquidación, en caso de requerirse, éste se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por **EL CONTRATISTA** y **RED SALUD CASANARE E.S.E**., a través del Gerente como Representante legal, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los **CUATRO (04) MESES SIGUIENTES**, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del Contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **EL CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. Vencido el plazo de liquidación bilateral, **RED SALUD CASANARE E.S.E**. podrá realizar un corte de cuentas unilateral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA — MULTAS: En caso de incumplimiento parcial a las obligaciones de **EL CONTRATISTA** derivadas del presente Contrato o incurra en alguna de las prohibiciones aquí estipuladas, **RED SALUD CASANARE E.S.E**. puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multas diarias sucesivas del UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del mismo. Para tales efectos, se debe seguir el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez agotado el trámite allí establecido y si se determina la necesidad de imponer multas al contratista, se remitirá el expediente al profesional de defensa judicial de la entidad, para que inicie las acciones tendientes a la imposición de las multas por el Juez del contrato. Lo anterior, dada la carencia de competencia funcional para imponer multas de manera unilateral en los contratos que se rigen por derecho privado.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉXTA – CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato o en incurrir en cualquiera de las prohibiciones señaladas en el presente contrato, **EL**

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-018-2026 Y NUMERO INTERNO 1303-2026

CONTRATISTA debe pagar a **RED SALUD CASANARE E.S.E**, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra **RED SALUD CASANARE E.S.E**., por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA**. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere o de las garantías constituidas. En caso de que las garantías se disminuyeren o agotaren, estas deberán ser puestas hasta el monto inicial. Si se determina la necesidad de cobrar la cláusula penal, se remitirá el expediente al profesional de defensa judicial de la entidad, para que inicie las acciones tendientes para que el Juez del contrato declare el pago de la cláusula penal.

CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA – CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por **RED SALUD CASANARE E.S.E** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA: Con la suscripción de éste Contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de interés y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, el estatuto de contratación de **RED SALUD CASANARE E.S.E**. y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Acuerdo Nº 015 del 30 de septiembre de 2024 *Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E."* la Resolución 692-2021 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante Acuerdo No 007-2021",* y la Resolución No 1221 del 14 de Noviembre de 2024 *"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024",*

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA – CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de **RED SALUD CASANARE E.S.E**, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de **RED SALUD CASANARE E.S.E**, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de **RED SALUD CASANARE E.S.E** o cualquier otra Entidad Estatal.

CLÁUSULA TRIGESIMA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA –ANEXOS DEL CONTRATO: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** Los pliegos, adendas, resolución de adjudicación y demás documentos que se hayan expedido en virtud del Proceso. **3.** La oferta económica y todos los documentos que hacen parte de la propuesta presentada por el contratista. **4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **5.** Documentos que acreditan encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión de **EL CONTRATISTA**. **6.** El Certificado de Registro Presupuestal. **7**. Las garantías debidamente aprobadas. **8.** Estatuto de rentas del departamento de Casanare. **9.** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato, así como para su celebración.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA — PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se perfecciona con su aceptación por las partes en el portal transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y para su ejecución del presente contrato, se requiere. **1.** Firma de las partes. **2.** Registro presupuestal. **3.** Aprobación de Garantías, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la minuta del contrato y previo a la firma del acta de inicio. **4.** Pago de tributos derivados del Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare, a que haya lugar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la minuta del contrato y previo a la firma del acta de inicio. **5.** Acreditación de encontrarse al día en materia de pagos a seguridad social y parafiscal. **6.** Acta de inicio.

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-018-2026 Y NUMERO INTERNO 1303-2026

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA — SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/ comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA — ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Con la aceptación de las partes en el portal transaccional del SECOP II, dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/ las partes declaran conocer y aceptar todas las condiciones del contrato electrónico y las cláusulas adicionales pactadas en este anexo al contrato electrónico.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el **Municipio de Pore**, Departamento de Casanare, y el domicilio contractual es el Municipio de Yopal (Casanare).

CONTRATO FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II.